



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 AGO 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. N° 260/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ Contratación Servicios de LEXIS- NEXIS."; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Int. N° 261/07 1de fecha 12 abril del presente año, la Sra. Secretaria Legal del organismo, informa la necesidad de contar con un servicio de información jurídica "on-line".

Que mediante la nota de referencia, adjunta presupuestos elevados por el servicio requerido con las firmas Lexis-Nexis y Microjuris.

Que contando con la anuencia del Sr. Vocal Legal, la Sra. Secretaria Legal manifiesta que la oferta que resulta más conveniente, es la de la editorial LEXIS-NEXIS.

Que la presente contratación se encuadra dentro de los postulados de la Ley 6 de Contabilidad Art.26° Inc. 2) y jurisdiccional de compras vigente.

Que a fs.11 vuelta consta la intervención del Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratación del servicio de información jurídica "on-line", con la firma del Sr. Raúl Ralinqueo proveedor del servicio ofrecido por la Editorial LEXIS-NEXIS por la suma de pesos siete mil doscientos diecisiete (\$ 7.217.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR el monto de la presente contratación a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45 – Parcial 450, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 184 /07.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"